UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 72.712/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 469/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación del Dr. Horacio Héctor MERCAU en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01), a partir del 07 de septiembre de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura con un profesor responsable y con formación suficiente para la cobertura de la cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales que se dicta en el 2º cuatrimestre del 1º año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Disposición Nº 009/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Dr. Horacio Héctor MERCAU, a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Enrique ISOLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 46 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que el Dr. Horacio Héctor MERCAU cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Nota Nº 2422/17 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 55 (reverso) emitida por la Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Dr. Horacio Héctor MERCAU (C.U.I.L. Nº 20-24769239-9) en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 07 de septiembre de 2017 y el 01 de octubre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Horacio Héctor MERCAU (C.U.I.L. Nº 20-24769239-9) en un cargo docente de carácter interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta el 04 de enero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Dr. Horacio Héctor MERCAU a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo

///-1-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADEMICA * RIO GALLEGOS

DISPOSICION Nº 716/17

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Dr. Horacio Héctor MERCAU deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A–0002– 002– 000–000–11–16–00–00–20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG